

## ANUNCIO DE LICITACIÓN PARA

*Contratar servicio de consultor o persona jurídica para implementación de Chatbot articulado a la oferta complementaria de educación económica y financiera, incluyendo la producción de los recursos formativos, con el fin de impulsar la alfabetización digital y la adopción de conocimientos que le permitan al consumidor financiero el acceso y uso seguro de los productos y servicios financieros por canales digitales.*

**Ref.:** CONT25005

**Fecha:** 27 de marzo 2025

*Banco Contactor S.A, institución financiera privada, legalmente constituida por la Superintendencia Financiera de Colombia desde marzo de 2024, Banco Contactor tiene como objetivo integrar los servicios financieros a las actividades cotidianas de los ciudadanos y de las micro, pequeñas y medianas empresas (mipymes), atendiendo sus necesidades y generando oportunidades económicas para contribuir al crecimiento e inclusión financiera del país. Banco Contactor busca un consultor o persona jurídica que preste los siguientes servicios:*

1. Línea habilitada de Chatbot.
2. Producción de recursos para el Chatbot.

*Lo anterior enmarcado en el programa *Triple Bottom Line Inclusive Finance in Latin America. Promoting Climate Smart Finance & Better Access* o, abreviadamente, “Triple Inclusive Finance” (en adelante «TIF» o el «Programa» indistintamente).*

A los efectos de dicha contratación, *Banco Contactor* publica la presente la licitación por el procedimiento de adjudicación restringida y que se tramitará mediante invitación a participar a licitadores seleccionados.

Este contrato se sufraga a través del Programa *Triple Bottom Line Inclusive Finance in Latin America. Promoting Climate Smart Finance & Better Access* o, abreviadamente, “Triple Inclusive Finance” (en adelante «TIF» o el «Programa» indistintamente), financiado con una contribución de la Unión Europea, formalizada entre COFIDES y la *Banco Contactor*. El contrato está, a su vez, cofinanciado con una contribución de la Unión Europea formalizada entre COFIDES, la Comisión Europea y Banco Contactor.



### **SOBRE EL PROGRAMA TIF**

El Programa TIF (Triple Inclusive Finance), es el primer proyecto de financiación combinada o blending liderado por COFIDES en América Latina en colaboración la Unión Europea y con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), a través del Fondo para la Promoción del Desarrollo (FONPRODE). Su objetivo es facilitar a la población latinoamericana de ingresos bajos el acceso a la financiación. El Programa TIF persigue mejorar el acceso a la financiación de las poblaciones de bajos ingresos, reduciendo a su vez el riesgo y la vulnerabilidad climática, especialmente en el caso de los pequeños agricultores. Contempla tres áreas principales de intervención: i. Profundización de las finanzas inclusivas, ii. Microfinanzas Verdes y iii. Fortalecimiento Institucional

Para lograrlo TIF dispondrá, por un lado, de financiación de FONPRODE en forma de préstamos concedidos a proveedores de servicios financieros que intermedien con la MIPYME (facilidad de deuda) y, por otro, de recursos de asistencia técnica procedentes de LACIF, destinados a los proveedores de servicios financieros y, de manera residual, a sus clientes MIPYME finales.



### **UNIÓN EUROPEA – EUROPEA**

El Instrumento para Inversiones en América Latina y el Caribe (conocido por sus siglas en inglés como LACIF) es uno de los mecanismos regionales de financiación combinada o blending de la Unión Europea. LACIF promueve la movilización de fondos de las instituciones financieras europeas y regionales, de los gobiernos y del sector privado para llevar a cabo proyectos de desarrollo sostenible en América Latina y el Caribe. El objetivo de LACIF es ayudar a los países de América Latina a financiar proyectos en sectores clave para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, tales como: energías renovables, medio ambiente, agua y saneamiento, transporte urbano y rural, y promoción de pequeñas y medianas empresas.



### **SOBRE AECID – FONPRODE**

La Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) es el principal órgano de gestión de la Cooperación Española. Adscrita al Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, gestiona el Fondo para la Promoción del Desarrollo (FONPRODE) con el objetivo de erradicar la pobreza, reducir las desigualdades e inequidades sociales entre personas y comunidades, y promover la igualdad de género, la defensa de los derechos humanos, y el desarrollo humano y sostenible de los países empobrecidos.



### **SOBRE COFIDES**

COFIDES es una sociedad público-privada especializada en la gestión de fondos estatales que ofrece financiación a medio y largo plazo a inversiones privadas relacionadas con diferentes fines de políticas públicas. COFIDES gestiona de forma directa fondos dirigidos al apoyo en la internacionalización de las empresas españolas, el refuerzo de la solvencia de empresas que se han visto gravemente afectadas por la pandemia de COVID-19, y la atracción de la inversión extranjera a España mediante acuerdos de co-inversión que contribuyan al crecimiento del impacto del ecosistema de inversión en este país. Asimismo, COFIDES presta su apoyo en la gestión de la cartera de cooperación financiera de Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, lo que promueve un desarrollo sostenible en economías emergentes y países en desarrollo.

Ref.: CONT25005

Fecha: 22 de abril de 2025

## 1. INFORMACIÓN DE LA LICITACIÓN

Entidad Contratante	BANCO CONTACTAR, S.A.
Estado de la licitación	Adjudicación Definitiva
Objeto del Contrato	Banco Contactar busca un consultor o persona jurídica que preste el servicio de Chatbot para la oferta complementaria de educación económica y financiera, incluyendo la producción de los recursos formativos.
Valor Máximo Estimado (sin Impuestos)	<b>67.960.000</b> COP
Tipo de Contrato	Servicios
Lugar	Bogotá - Colombia
Procedimiento de contratación	Procedimiento Restringido

## 2. COMUNICACIÓN

Resultado	Adjudicación definitiva
Adjudicatario	HACKU S.A.S.
Motivo	Mejor Oferta
Número Identificación	NIT. 901.212.542-9
Importe de la Adjudicación (sin Impuestos)	59.148.000 COP
N.º de Ofertas Recibidas	2

Estimados Sres/as:

*Banco Contactar* necesita encontrar un operador logístico para participar en un proyecto enmarcado en el programa Triple Bottom Line Inclusive Finance in Latin America. Promoting Climate Smart Finance & Better Access o, abreviadamente, “*Triple Inclusive Finance*” (en adelante «TIF» o el «Programa» indistintamente), financiado con una contribución de la Unión Europea formalizada entre COFIDES, la Comisión Europea y *Banco Contactar*.

En este sentido, se describen a continuación los servicios que precisamos de ustedes, relacionando determinadas condiciones para la prestación de dichos servicios.

*Banco Contactar* les invita a presentar una oferta técnica y económica en la que consten los servicios ofertados, un presupuesto suficientemente desglosado de honorarios y gastos por la realización de los servicios solicitados en el que conste, además, la composición y experiencia previa tanto del equipo asignado como de su firma.

De igual forma, ruego nos indiquen si existe alguna incompatibilidad o conflicto de interés por su parte.

El valor máximo estimado de esta contratación en concepto de honorarios profesionales es de **sesenta y siete millones novecientos sesenta mil (\$67.960.000) más IVA. equivalente a 15.102 euros<sup>1</sup>**, por lo que cualquier oferta que supere dicho importe se entenderá no apta y será descalificada del proceso.

El proceso comienza con el envío a los candidatos de la presente invitación y se desarrollará de acuerdo con el siguiente calendario:

HITOS	FECHA
Envío de términos de referencia a candidatos	27 de marzo de 2025
Periodo de aclaraciones	Del 27 al 31 de marzo de 2025
Envío de ofertas	Del 27 de marzo al 14 de abril de 2025
Subsanaciones, de proceder, en fase de clasificación ofertas	Del 14 al 16 de abril de 2025
Adjudicación provisional	21 de abril de 2025
Alegaciones	Del 21 al 23 de abril de 2025
Adjudicación definitiva	24 de abril de 2025

<sup>1</sup> Este valor se estima de acuerdo con la tasa de cambio fija en la fecha de elaboración del presente documento donde el valor es de \$4,500 por euro.

Dentro de los dos días hábiles siguientes a la recepción de la presente solicitud, podrán realizar cualquier consulta (**escriba a [carolinarodriguez@bancocontactar.com](mailto:carolinarodriguez@bancocontactar.com)** para aclarar los términos de esta. En particular, les agradeceríamos que sí, a la vista de la descripción de la operación, consideraran conveniente incluir algún área de asesoramiento no mencionado expresamente o alguna cuestión que por su experiencia tenga especial relevancia para los intereses de **Banco Contactar**, nos lo hicieran saber a los efectos de valorar inmediatamente su inclusión en los términos de referencia, en el presente proceso de selección.

En el supuesto de que, fruto de lo anterior, se modificará algún término relevante de la presente solicitud, se comunicará dicha novedad a todas las firmas participantes en este proceso de contratación, informando en dicha comunicación del nuevo plazo ampliado para la presentación de propuestas.

Una vez realizada la adjudicación provisional, se les comunicará inmediatamente el resultado para que procedan a completar la documentación solicitada para la homologación en el caso de resultar ser el adjudicatario. Una vez homologado, se procederá a la adjudicación definitiva y se formalizará la contratación a través de la firma del contrato.

*Banco Contactar* atenderá a aquellos candidatos no adjudicatarios que presenten alegaciones para lo cual dispondrán de un plazo máximo de dos días hábiles.

La valoración de las propuestas recibidas se basará en los siguientes criterios:

Criterio de Valoración	Peso Relativo
Precio <sup>2</sup>	50%
Experiencia técnica	40%
Equipo de trabajo	5%
Experiencia en el mercado	5%

Las ofertas serán entregadas a *Banco Contactar* por correo electrónico en archivo con formato PDF protegido con contraseña para asegurar la transparencia del proceso hasta *14 de abril de 2025* antes de las 14:00 horas (hora *Colombia*). La contraseña será revelada a *Banco Contactar* el mismo día de vencimiento del plazo de entrega de las ofertas y se entregará por correo electrónico a la misma dirección en donde se envió la oferta a partir de las 14.01 horas (hora *Colombia*) del *14 de abril de 2025*.

A la espera de sus noticias, reciban un cordial saludo,

Paulo Emilio Rivas Ortiz  
Presidente de Banco Contactar

---

<sup>2</sup> Las ofertas consideradas temerarias podrán ser descartadas.

## DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS

### A) ANTECEDENTES

La inclusión financiera es el acceso asequible y uso de los diferentes productos y servicios financieros, de tal forma que se atiendan las verdaderas necesidades del consumidor, de una manera responsable y sostenible. El Banco Mundial afirma que la inclusión financiera es un elemento facilitador clave para reducir la pobreza y promover la prosperidad.

Bajo este contexto se ha venido impulsando la inclusión financiera por medio de la cual se integra el compromiso en la construcción del tejido social, con estrategias enfocadas en enfrentar las brechas actuales de acceso, frecuencia de uso y bienestar de la población frente a los productos y servicios financieros que ofrece la banca. Lo anterior implica robustecer el accionar de las entidades con la creación de productos financieros y no financieros diseñados para aportar al crecimiento y desarrollo de microempresarios y sus familias.

Desde la crisis del COVID-19 también se ha reforzado la necesidad de aumentar la inclusión financiera digital, la cual implica el uso de medios digitales que reducen los costos para proporcionar a las poblaciones actualmente excluidas del sector financiero y desatendidas, diversos servicios formales adaptados a sus necesidades. Estos servicios se prestan de manera responsable a un costo asequible para los clientes y sostenible para los proveedores.

Hoy en día se ha venido afianzando la importancia de la educación como complemento a la tenencia de productos y servicios financieros, empoderando a la comunidad en el control de sus finanzas y en la toma de decisiones acertadas como paso fundamental para lograr un futuro financiero controlado, que inicia con el conocimiento y termina en el bienestar. Por lo anterior es importante tener la articulación entre la inclusión y la educación financiera y que mejor que si es por medios digitales.

Mediante el Programa Triple Inclusive Finance (TIF), Cofides y Banco Contactor han venido ejecutando un proyecto de inclusión financiera que tiene como fin promover el acceso asequible a productos y servicios financieros, especialmente de ahorro con el fin de ayudar a integrar a personas de diversos contextos socioeconómicos en el sistema financiero formal, especialmente en áreas rurales y zonas de postconflicto como estrategia de oportunidad de acceso y uso adecuado de productos y servicios financieros.

### B) PROGRAMA TRIPLE INCLUSIVE FINANCE

COFIDES ha formalizado con la Comisión Europea un acuerdo de contribución para establecer las reglas de implementación del Programa *Triple Inclusive Finance* (Programa TIF). Este Programa persigue mejorar el acceso a la financiación de las poblaciones de bajos ingresos, reduciendo a su vez el riesgo y la vulnerabilidad

climática, especialmente en el caso de los pequeños agricultores. Contempla tres áreas principales de intervención: i. Profundización de las finanzas inclusivas, ii. Microfinanzas Verdes y iii. Fortalecimiento Institucional

COFIDES es una sociedad mercantil estatal con capital público-privado cuya función persigue un doble objetivo: contribuir a la internacionalización de la economía y de las empresas españolas y promover el desarrollo económico y social de los países emergentes y en desarrollo.

Las intervenciones abarcarán una amplia gama de actuaciones dentro de las principales áreas, en función de las necesidades de los proveedores de servicios financieros. La asistencia técnica puede ser llevada a cabo por servicios de consultoría, capacitación y adquisición de bienes y servicios relacionados.

### **C) MARCO LEGAL DE BANCO CONTACTAR**

Banco Contactor S.A es una institución financiera privada, legalmente constituida por la Superintendencia Financiera de Colombia desde marzo de 2024, abriendo la posibilidad de ampliar la cartera de productos y servicios ofertados a nuestros clientes.

Nuestra historia se conecta con los 32 años de la Corporación Contactor, nuestro principal accionista, que ha marcado un camino de generación de confianza y que pone su experiencia y legado para construir un mejor país con el Banco Contactor; nació en 1991 en la ciudad de Pasto, Nariño - Colombia y desde entonces ha brindado bienestar a sus clientes, prioritariamente del sector rural, a través de la prestación de soluciones financieras.

Brindamos más y mejores servicios para nuestros clientes urbanos y rurales con enfoque sostenible, y apoyamos a los microempresarios de Colombia a cumplir sus sueños de negocio. Además, ofrecemos productos de ahorro e inversión para acompañar las metas de nuestros clientes con propósito.

Estamos en 18 departamentos del país con 98 puntos de atención ubicados en Nariño, Putumayo, Cauca, Huila, Tolima, Meta, Boyacá, Cundinamarca, Quindío, Risaralda, Casanare, Valle del Cauca, Santander, Norte de Santander, Caldas, Caquetá, Atlántico y Bolívar.

### **D) ACUERDO DE ASISTENCIA TÉCNICA**

El acuerdo de asistencia técnica para el desarrollo del convenio entre COFIDES y Banco Contactor se firmó el 20 de mayo de 2024, por lo anterior se pone en marcha esta convocatoria cuyo objetivo es promover el “Ahorro con propósito”, mediante la cual se busca llevar a término la implementación de la educación financiera como base de una estrategia de inclusión financiera en la población atendida por Contactor.

### **OBJETO DE LA CONSULTORÍA.**

#### ***Implementación de Chatbot para Inclusión y educación financiera.***

Banco Contactor ha trabajado por el fortalecimiento de los ecosistemas de impacto social que promueven la inclusión financiera, atendiendo diversos segmentos de poblaciones excluidas, para contribuir a cerrar la brecha de acceso a la banca. En lo

referente a la inclusión financiera, actualmente estamos frente al reto de la digitalización, es por ello por lo que se hace necesario impulsar la alfabetización digital y promover en el consumidor la adopción de conocimiento que les permitan el acceso y uso seguro de los productos y servicios financieros por canales digitales.

Teniendo en cuenta lo anterior, Banco Contactar busca un consultor o persona jurídica que preste el servicio de Chatbot para la oferta complementaria de educación económica y financiera, incluyendo la producción de los recursos formativos.

## E) PRODUCTOS ENTREGABLES

*Se requiere que el servicio requerido entregue:*

1. *Línea de Chatbot personalizada y habilitada con los contenidos que se dispongan. (Los contenidos temáticos serán entregados por Banco Contactar)*
2. *Bolsa de 2.000 sesiones/licencia por mes, con un contrato de 5 meses.*
3. *Dashboard corporativo para seguimiento y control de resultados.*
4. *Soporte técnico de la herramienta digital (chat bot).*
5. *Incluir el manejo y pago de sesiones a WhatsApp por las 2.000 durante los 6 meses.*
6. *23 recursos:*
  - *8 videos formato animado entre 1 y 2 minutos.*
  - *10 videos formato grabado presencial/recursos de red entre 1 y 2 minutos.*
  - *5 piezas gráficas (imagen descargable)*

**NOTA. Será necesario disponer de tiempo y realizar cronograma de mesas de trabajo previas a la salida del chat bot para montaje, producción de recursos y revisión de material formativo.**

## F) CONTENIDO DE LA OFERTA

El contenido de la oferta deberá incluir, al menos, la siguiente información:

1. Una **Propuesta Técnica** que incluya:
  - Comentarios/mejoras de los Términos de Referencia,
  - Metodología y detalle de las actividades a realizar
  - Experiencia pertinente de la empresa
  - Gobernanza del proyecto, equipo y funciones (incluidos los CV),
  - Entregables, incluidos detalles o posible estructura/tipo de contenido
  - Cronología y organización de los servicios a desarrollar

2. Una **Oferta Económica** que incluya:
  - Presupuesto detallado
    - Honorarios del consultor/a, incluidos los honorarios diarios y el número de días,
    - Gastos de viaje
  - Oferta económica global;
3. Currículo (CV) y hoja de referencias de cada uno de los integrantes del equipo incluido en la oferta;
4. Plazo de ejecución estimado;
5. Referencias de consultorías realizadas similares al objeto;
6. Cumplimentar Anexos: Declaración responsable, Confidencialidad y Protección de Datos y Validación de Criterios de Aptitud<sup>3</sup>.

## G) PLAZOS

Se solicita que el servicio de inicio a partir del 01 de mayo con las mesas de trabajo y aproximando la salida del chat bot a 30 días calendario.

### VALOR ESTIMADO

El valor estimado deberá incluir el desglose de los honorarios, viajes (desplazamientos y alojamientos), así como los gastos generales, los impuestos aplicables, o cualquier otro tipo de gasto en que se pudiera incurrir en la ejecución de los trabajos realizados.

En ningún caso el importe total de los servicios requeridos al adjudicatario superará los **sesenta y siete millones novecientos sesenta mil (\$67.960.000) equivalente a 15.102 euros** (impuestos no incluidos).

Se informa que el valor total de la consultoría cubre todos los gastos en los que incurra la consultora, incluyendo traslados, gastos de viajes, alojamiento y cualquier otro gasto.

El pago de los servicios se realizará a la conclusión de los siguientes hitos:

***El pago del contrato se realizará de acuerdo con el siguiente calendario:***

- ***1er pago: 30% del valor total del servicio pactado al cierre del mes de mayo siempre y cuando ya esté en funcionamiento del chat bot para el público.***
- ***2do pago: 30% del valor total del servicio pactado al cierre del mes de junio.***
- ***3er pago: El 40% restante del valor total del servicio pactado al cierre del mes de agosto.***

---

<sup>3</sup> El criterio para la acreditación de la solvencia económica y financiera será el volumen anual de negocios del licitador o candidato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato.



## **SOBRE EL PROGRAMA TIF**

El Programa TIF (Triple Inclusive Finance), es el primer proyecto de financiación combinada o blending liderado por COFIDES en América Latina en colaboración la Unión Europea y con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), a través del Fondo para la Promoción del Desarrollo (FONPRODE). Su objetivo es facilitar a la población latinoamericana de ingresos bajos el acceso a la financiación. El Programa TIF persigue mejorar el acceso a la financiación de las poblaciones de bajos ingresos, reduciendo a su vez el riesgo y la vulnerabilidad climática, especialmente en el caso de los pequeños agricultores. Contempla tres áreas principales de intervención: i. Profundización de las finanzas inclusivas, ii. Microfinanzas Verdes y iii. Fortalecimiento Institucional

Para lograrlo TIF dispondrá, por un lado, de financiación de FONPRODE en forma de préstamos concedidos a proveedores de servicios financieros que intermedien con la MIPYME (facilidad de deuda) y, por otro, de recursos de asistencia técnica procedentes de LACIF, destinados a los proveedores de servicios financieros y, de manera residual, a sus clientes MIPYME finales.



## **UNIÓN EUROPEA – EUROPEA**

El Instrumento para Inversiones en América Latina y el Caribe (conocido por sus siglas en inglés como LACIF) es uno de los mecanismos regionales de financiación combinada o blending de la Unión Europea. LACIF promueve la movilización de fondos de las instituciones financieras europeas y regionales, de los gobiernos y del sector privado para llevar a cabo proyectos de desarrollo sostenible en América Latina y el Caribe. El objetivo de LACIF es ayudar a los países de América Latina a financiar proyectos en sectores clave para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, tales como: energías renovables, medio ambiente, agua y saneamiento, transporte urbano y rural, y promoción de pequeñas y medianas empresas.



## **SOBRE AECID – FONPRODE**

La Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) es el principal órgano de gestión de la Cooperación Española. Adscrita al Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, gestiona el Fondo para la Promoción del Desarrollo (FONPRODE) con el objetivo de erradicar la pobreza, reducir las desigualdades e inequidades sociales entre personas y comunidades, y promover la igualdad de género, la defensa de los derechos humanos, y el desarrollo humano y sostenible de los países empobrecidos.



## **SOBRE COFIDES**

COFIDES es una sociedad público-privada especializada en la gestión de fondos estatales que ofrece financiación a medio y largo plazo a inversiones privadas relacionadas con diferentes fines de políticas públicas. COFIDES gestiona de forma directa fondos dirigidos al apoyo en la internacionalización de las empresas españolas, el refuerzo de la solvencia de empresas que se han visto gravemente afectadas por la pandemia de COVID-19, y la atracción de la inversión extranjera a España mediante acuerdos de co-inversión que contribuyan al crecimiento del ecosistema de inversión en este país. Asimismo, COFIDES presta su apoyo en la gestión de la cartera de cooperación financiera de Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, lo que promueve un desarrollo sostenible en economías emergentes y países en desarrollo.

## ANEXO 1. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

**Fecha:**

**Nombre/Razón social licitador:**

**CIF/NIF/Otro nº identificación fiscal:**

**Objeto licitación:**

### DECLARO RESPONSABLEMENTE

- I. Que el licitador (*nombre de la persona física o jurídica*) tiene plena capacidad de obrar.
- II. Que el licitador (nombre de la persona física o jurídica) no se halla incurso en supuesto alguno de prohibición de contratar a los que se refiere el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público español (LCSP)<sup>4</sup> y posee la habilitación técnica o profesional para ejecutar el encargo, siempre que la prestación de servicios la requiera.
- III. Que el licitador (*nombre de la persona física o jurídica*) puede acreditar su solvencia tanto económico financiera como técnica.
- IV. Que la totalidad de la documentación acreditativa relativa a los apartados anteriores pueden ser aportados a *Banco Contactar* con anterioridad a la adjudicación definitiva en el caso de resultar el licitador seleccionado para la contratación de referencia de acuerdo con lo previsto en la licitación.

Firma:

Nombre:

Cargo del firmante (*con facultades de representación*):

Nº de Identificación:

Correo electrónico:

Sus datos serán tratados con la finalidad de gestionar la relación comercial y administrativa con Banco Contactar siendo la base legal del tratamiento la ejecución del contrato del que Ud. mismo es parte. Los datos se conservarán mientras dure la relación contractual y los plazos legales oportunos. Para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación u oposición al tratamiento envíe una comunicación a *Carrera 6 No. 22-90 en Pasto, Nariño - Colombia*. En caso de que no se satisfaga su derecho puede reclamar a la *La Superintendencia de Industria y Comercio*. Para más información consulte nuestra política de privacidad en nuestro sitio web.

---

<sup>4</sup> <https://www.boe.es/buscar/pdf/2017/BOE-A-2017-12902-consolidado.pdf>

## ANEXO 2: CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

*[nombre Proveedor] está obligado a mantener total confidencialidad, tanto durante el periodo de vigencia de este contrato, como una vez finalizado el mismo, de cuanta información obtenga relacionada directa o indirectamente con los servicios prestados, respondiendo frente a Banco Contactor del incumplimiento del deber de confidencialidad.*

*A los efectos del presente contrato, tendrá la consideración de información confidencial, cualquiera relativa a asuntos comerciales, documentos legales, tecnología, procesos técnicos, metodologías, manuales técnicos, información técnica, procesos, productos, técnicas de marketing, listados de precios, ofertas económicas, datos personales relativos a la plantilla, candidatos y/o clientes, instalaciones y dependencias, que antes de ser recibidas por [nombre Proveedor] no estaban en conocimiento o poder de ésta.*

*Se hace constar expresamente el carácter confidencial de la información que pudiera llegar a conocimiento de [nombre Proveedor] a través del acceso a los manuales técnicos que a Banco Contactor proporcione y el listado de clientes de Banco Contactor.*

*[nombre Proveedor] se compromete frente a Banco Contactor a proteger, contra cualquier tipo de revelación no autorizada, la información proveniente de ésta, siempre y cuando dicha información haya sido claramente identificada, por escrito, como confidencial. Durante toda la vigencia del contrato, [nombre Proveedor] se compromete a aplicar la misma diligencia en la protección de la información de a Banco Contactor, que aplicaría en la protección de su propia información confidencial.*

*[nombre Proveedor] no podrá hacer uso de la información confidencial a que tenga acceso al amparo del presente contrato, para fines distintos de los recogidos en el mismo.*

*A la expiración de este contrato [nombre Proveedor] se obliga a la devolución, sin necesidad de requerimiento previo, de toda aquella documentación o material que a Banco Contactor le hubiera entregado.*

*Las Partes se comprometen y obligan a tratar de modo confidencial cualesquiera datos e información de carácter personal que traten en virtud del presente contrato y a cumplir adecuadamente y en todo momento las disposiciones vigentes que apliquen en materia de protección de datos.*

*En concreto [nombre Proveedor] se obliga a informar y, en su caso, a recabar el consentimiento conforme a los requisitos normativos exigibles, de **su personal** de los cuales recabe datos de carácter personal. Además, deberá Informar a dichas personas y, en su caso, solicitar el consentimiento, para que sus datos sean comunicados a Banco Contactor para que ésta los pueda incorporar a sus bases de datos en calidad de responsable del tratamiento de los mismos.*

*Las Partes, como responsables del tratamiento, se informan mutuamente de que los datos personales (datos identificativos, de contacto, de firma, así como los que puedan figurar en la documentación acreditativa de la representación) de los firmantes que actúan en nombre y representación de cada una de las Partes en el presente Acuerdo (los "Representantes"), así como los datos personales (datos identificativos y de contacto) de las personas que se indican en el presente Acuerdo a efecto de notificaciones (las "Personas de Contacto") o de aquellas otras que se pudieran indicar con posterioridad; serán tratados por cada una de las Partes con*

*la finalidad de gestionar el mantenimiento, cumplimiento, desarrollo, control y ejecución de lo dispuesto en el presente Contrato.*

*Los datos de los Representantes y las Personas de Contacto serán conservados por las Partes durante la vigencia de este Acuerdo. Una vez finalizado, quedarán bloqueados durante los plazos de prescripción legal, con carácter general diez años. Transcurridos los plazos de prescripción legal, los datos serán destruidos.*

*Las Partes no cederán a terceros los datos personales de los Representantes y las Personas de Contacto, salvo que la ley así lo establezca.*

*Los Representantes y las Personas de Contacto podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, mediante un escrito al que se acompañe una copia de un documento acreditativo de su identidad a la dirección que se indique entre cada una de las partes. Igualmente, aquellas personas que consideren que no se han respetado el ejercicio de sus derechos de manera adecuada, pueden presentar una reclamación ante la La Superintendencia de Industria y Comercio*

*Las Partes se obligan a adoptar y mantener las medidas de índole técnica y organizativa necesarias para garantizar la seguridad de los datos personales que traten en la ejecución del presente Acuerdo. Cada Parte será responsable del tratamiento de los datos que correspondan.*

*En caso de que la ejecución de algún servicio entre las partes implique la configuración como encargada del tratamiento de alguna de las Partes, deberá suscribirse un contrato de acceso a datos en los términos que exigen la legislación aplicable, incluida la posible subcontratación de servicios.*

*Las obligaciones de secreto establecidas en los párrafos anteriores no serán aplicables cuando exista cualquier requerimiento administrativo o judicial u otro imperativo legal en contrario.*

### ANEXO 3. MODELO SOLICITUD DE VALIDACIÓN DE CRITERIOS DE APTITUD

**Fecha:**

**Nombre/Razón social licitador:**

**Nº identificación fiscal:**

**Objeto licitación:**

(Eliminar la opción que no proceda)

#### PERSONA JURÍDICA:

Por la presente la sociedad ....., a la que yo ..... represento en calidad de .....(cargo y representación legal), les solicita ser validada por *Banco Contactar* para lo cual les remitimos la siguiente documentación relativa a:

##### 1. Capacidad de obrar

- Documento justificativo de la inscripción en el registro público del país de que se trate, o certificación expedida por los órganos competentes de dicho país.

#### PERSONA FÍSICA:

Por la presente, yo D./Dña. .... (nombre y apellidos), solicito ser validada por *Banco Contactar* para lo cual les remito la siguiente documentación relativa a:

##### 1. Capacidad de obrar

- Cédula Nacional de Identidad o Pasaporte

##### 2. Solvencia económico – financiera (PERSONA JURÍDICA O FÍSICA) (elegir al menos una opción relevante)

- a) Cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil o en el Registro oficial que corresponda.

*Los empresarios no obligados a presentar las cuentas en Registros oficiales podrán aportar, como medio alternativo de acreditación, los libros de contabilidad debidamente legalizados.*

- b) Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato.

Referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

- c) Otras modalidades de acreditación (a valorar por Banco Contactor):  
.....

### **3. Solvencia técnica (PERSONA JURÍDICA O FÍSICA)**

#### **Solvencia técnica en los contratos de servicios (elegir al menos una opción relevante)**

- a) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos.
- b) Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquellos encargados del control de calidad.
- c) Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas por el empresario para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa.
- e) Las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.
- f) En los casos adecuados, indicación de las medidas de gestión medioambiental que el empresario podrá aplicar al ejecutar el contrato.
- g) Declaración sobre la plantilla media anual de la empresa y la importancia de su personal directivo durante los tres últimos años, acompañada de la documentación justificativa correspondiente.
- h) Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente.
- i) Indicación de la parte del contrato que el empresario tiene eventualmente el propósito de subcontratar.
- j) Otras modalidades de acreditación ((a valorar por Banco Contactor):

### **4. Habilitación<sup>5</sup> (PERSONA JURÍDICA O FÍSICA) (si aplica)**

- Prueba de habilitación profesional o técnica

---

<sup>5</sup> La habilitación profesional o empresarial es la titulación, licencias o autorizaciones necesarias para desarrollar una actividad o ejercer una profesión. No todas las actividades la requieren, por eso es el propio licitador quien debe informar de lo que es imprescindible para el desarrollo de su actividad, y, en su caso, acreditarla documentalmente. Ej. *colegiación para que un abogado ejerza, inscripción en un registro de entidades autorizadas para una empresa de tasaciones*

La prestación del servicio profesional no lo requiere

Adicionalmente, por la presente afirmo que el objeto social y actividades del licitador no quebrantan ninguno de los Principios establecidos en el *Pacto Mundial de las Naciones Unidas* (ver [www.pactomundial.org](http://www.pactomundial.org)).

En caso de solicitarlo, será aportada cualquier aclaración o documentación complementaria que requieran en el cumplimiento de sus obligaciones de contratación

Firma:

Nombre:

Cargo del firmante (*con facultades de representación*):

Nº identificación fiscal:

Correo electrónico:

Sus datos serán tratados con la finalidad de gestionar la relación comercial y administrativa con *Banco Contactar* siendo la base legal del tratamiento la ejecución del contrato del que Ud. mismo es parte. Los datos se conservarán mientras dure la relación contractual y los plazos legales oportunos. Para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación u oposición al tratamiento envíe una comunicación a: Carrera 6 No. 22-90 en Pasto, Nariño - Colombia. En caso de que no se satisfaga su derecho puede reclamar a la La Superintendencia de Industria y Comercio. Para más información consulte nuestra política de privacidad en nuestro sitio web.